



A 100 AÑOS DE LA SEPARACIÓN IGLESIA–ESTADO EN CHILE

EL VALOR DE LAS CREENCIAS EN LAS DEMOCRACIAS LATINOAMERICANAS

SANTIAGO DE CHILE, 14 - 16 DE OCTUBRE 2025

Este año 2025 se cumplen 100 años de la Constitución de 1925 que reconoció la libertad de culto y marcó la transición desde un Estado confesional a una “amigable convivencia” con la Iglesia católica en un clima de paz social. Ello significó un hito en nuestra historia y, por lo tanto, conviene detenerse para apreciar qué ha significado en nuestro país esa libertad desde distintos puntos de vista y en un contexto social lleno de cambios.

Cien años después se observa un declive de las religiones tradicionales y una atomización de las creencias. Esta realidad de nuestro país no es aislada. Sin embargo, esa mera constatación no puede ignorar el aporte de las confesiones religiosas tradicionales y, en especial, de la Iglesia católica en la construcción de nuestra identidad nacional junto con la invaluable contribución en los más variados ámbitos del acontecer de nuestro continente. Los Estados no hubieran podido hacerse cargo por sí solos de los más pobres y desvalidos ni de la educación de generaciones y generaciones sin la colaboración permanente de todas ellas.

El Centro UC Derecho y Religión (ex CELIR) cumple 20 años desde su creación y tenemos muchos motivos para celebrarlos. Hace dos décadas era difícil explicar qué comprendía la libertad religiosa y por qué tenía sentido constituir un centro para su promoción en la Universidad Católica de Chile. Hoy los numerosos hechos evidencian que fue un acierto hacerlo.

En medio de estas efemérides es que los invitamos a detenerse sobre *el valor de las creencias en las democracias latinoamericanas*, entre el 14 y el 16 de octubre de 2025, en la casa central de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Durante estos días queremos reflexionar junto con autoridades, académicos y líderes religiosos lo que han sido estos 20 años, en lo que se refiere a:

1. **Libertad religiosa en Latinoamérica:** contenido, alcances, límites y protección, como un análisis de las decisiones ante los Tribunales del Estado o bien, acerca de

las creencias espirituales o religiosas y lo relativo a su legislación y el pronunciamiento de tribunales nacionales o regionales en Latinoamérica y el Caribe. También considera estudios acerca del posible reconocimiento de nuevas asociaciones espirituales, veganas o animalistas.

2. **Libertad religiosa y su relación con la libertad de asociación, de educación, de trabajo y expresión, así como el derecho de propiedad. Entre otras, podrían proponerse ponencias de las siguientes materias:** la vulneración a la libertad religiosa y el derecho de asociación a través de la cancelación de la personalidad jurídica de las organizaciones religiosas; la idoneidad en materia laboral desde la perspectiva de su contratación o despido en instituciones confesionales; los sentimientos religiosos y su protección o desprotección por la legislación y jurisprudencia estatal o bien, la regulación de bienes muebles o inmuebles de índole religiosa y su protección y regulación estatal.
3. **Las relaciones institucionales entre Estado y religión u organizaciones religiosas, como:** el establecimiento del patronato y su continuidad en las nuevas repúblicas; el patronato y la restricción de la libertad religiosa para denominaciones no católicas; la separación Iglesia-Estado y el reconocimiento de la libertad religiosa para las denominaciones no católicas; las modalidades de colaboración institucional posterior al cese del patronato y su aporte a la nación; la actualidad de las relaciones institucionales del Estado con las organizaciones religiosas en tiempos de pluralismo religioso; los acuerdos entre el Estado y las diversas comunidades religiosas como parámetro de colaboración institucional en materia escolar, de prevención de drogas, de ayuda a migrantes, etc.

Postulaciones

Se admiten la postulación –tanto personal como de un panel- para presentaciones en estos temas hasta 15 de mayo de 2025 al correo: cdr2025@uc.cl

Los resúmenes deben tener un máximo de 150 palabras, e incluir: título de la ponencia, nombre completo del autor/a o autores/as, filiación institucional, correo electrónico, indicación del eje temático.

La selección de los expositores será realizada por un comité científico y se dará a conocer los primeros días de junio y, con ello, los autores tendrán una carta oficial a fin de que puedan obtener recursos desde sus propias instituciones para concurrir al encuentro.

Todas las publicaciones seleccionadas por un comité científico serán publicadas en dos volúmenes de la Revista Latinoamericana de Derecho y Religión.

Durante los días del encuentro se proporcionará el almuerzo a todos los expositores. Se enviará a la brevedad un listado de hoteles en las cercanías de la Universidad que tienen convenio con ésta, ofreciendo valores especiales.

Atentamente,

Comité Organizador

derechoyreligion.uc.cl

cdr2025@uc.cl